

27062 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.433 la herramienta manual aislada destornillador estándar 6x150, marca «Reydoz», referencia 97930.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual aislada destornillador estándar 6x150, marca «Reydoz», referencia 97930, fabricada y presentada por la Empresa «Reydoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, pasaje Pablo Hernández, 13, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, medio de protección personal contra los riesgos de la electricidad.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, modelo y referencia llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.433.—10-11-92. 1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

27063 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.435 el adaptador facial tipo máscara marca «Fernex», modelo Cosmo.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho adaptador facial tipo máscara con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial tipo máscara marca «Fernex», modelo Cosmo, presentado por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, 7, que es fabricado por la firma francesa «Fernex, Sociedad Anónima», como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipo, marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.435.—10-11-92. Adaptador facial tipo máscara.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-7, de «Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

27064 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.431 el filtro químico contra ácido sulfhídrico marca «Kemira», modelo 972 A2 B2 E2.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico marca «Kemira», modelo 972 A2 B2 E2, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta, 13 y 15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma

«Kemira Cy» (Vaasa Works) SF65230, Vaasa, como filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico con concentración inferior a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Segundo.—Cada filtro químico de dicha marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.431.—10-11-92. Filtro químico contra ácido sulfhídrico. Para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico con concentración inferior a 100 ppm (0,01 por 100) en volumen.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23, de «Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH2)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

27065 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.434 el adaptador facial tipo máscara marca «Fernex», modelo Cosmo Silicona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho adaptador facial tipo máscara con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial tipo máscara marca «Fernex», modelo Cosmo Silicona, presentado por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, 7, que es fabricado por la firma francesa «Fernex, Sociedad Anónima», como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipo, marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.434.—10-11-92. Adaptador facial tipo máscara.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, de «Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

27066 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Extremadura para la coordinación y cooperación en la acción social de los emigrantes y retornados.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Extremadura un convenio de colaboración para la coordinación y cooperación en la acción social de los emigrantes y retornados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco J. González de Lena Álvarez.—25.903.